

EL FARO MURCIANO.

DIARIO DE INTERESES MATERIALES, ARTES, CIENCIAS Y LITERATURA.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MURCIA.	PUNTOS DE SUSCRICION.	FUERA DE MURCIA.
Un mes. 8 reales.	En Murcia.—Librerías de Riera; Contraste y Príncipe Alfonso; de Sellés, Apóstoles; y en la Redaccion y Administracion, Arco del Vizconde. 5, tercero.	Trimestre 24 reales.
Tres idem. 20 »		Semestre 42 »
Seis idem. 36 »		Año. 74 »

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de fuera, cuyo abono ha terminado en 20 del presente Junio y que deseen continuar como suscritores á EL FARO, se servirán remitir el importe del trimestre, si no quieren sufrir el retraso consiguiente á su falta de cumplimiento.

Jueves 25 de Junio de 1868.

LOS PÓSITOS.

ARTICULO I.

Existe en España una institucion cuyo origen se remonta á los buenos tiempos del poderoso imperio romano, institucion útil, necesaria y conveniente á nuestra patria, por los beneficios que ha prestado y presta durante el largo periodo de cinco siglos que lleva de permanencia desde su restablecimiento en la Península.

Invasido el suelo ibérico por los bárbaros del Norte, debieron sin duda desaparecer de él los Pósitos, que es la institucion de que tratamos, pues ni en la época en que aquellos dominaron en el país, ni en la de los árabes, se tiene noticia de que funcionaran sus establecimientos.

En tiempos tan azarosos no es de extrañar que ni los conquistadores ni los conquistados se ocupasen de otra cosa que de la guerra en la cual unos y otros cifraban su porvenir. Pero aquellos siglos calamitosos, aquellas sangrientas ecatombes, aquellas destructoras luchas, hubieron de llegar á su término durante el glorioso reinado de los Reyes católicos, los cuales fueron designados por la

Providencia para labrar la ventura de la patria por medio de la paz, y para engrandecerla como nunca lo habia estado.

Pues bien, una institucion cuyo objeto era socorrer á la humanidad, fomentando además el primer ramo de nuestra riqueza, la agricultura, habia necesariamente de renacer al impulso de la piedad de aquellos soberanos. En efecto, volvieron á funcionar de nuevo los Pósitos, pero sin otro fin por entonces, que el de facilitar pan á los caminantes. Así continuaron con el mas favorable éxito hasta que el rey Felipe II á pesar de los graves asuntos que ocupaban su atencion con motivo de las continuas guerras que sostenia en remotas regiones, les dió el carácter que hoy tienen de socorrer con granos y dinero á los labradores necesitados en ciertas épocas del año, principalmente en la de la sementera.

Los beneficios que prestaron á la clase agricultora en los sucesivos reinados de la dinastia austriaca, fueron inalcuables, pues habiendo sido espulsados de nuestro territorio los moriscos, gente laboriosa y acomodada, quedaron casi desiertas algunas comarcas, y los campos que se habieran convertido en improductivos seriales por falta de recursos en los nuevos cultivadores, se vieron prosperar en pocos años con el auxilio de los Pósitos.

Todavía sin embargo, no habia llegado la época de su florecimiento, la cual fué efectivamente reinando Fernando VI, á quien tanto debe nuestra patria por su sistema de paz y de economías que la sacaron del abatimiento á que la habian dejado reducida ambiciosos é incapaces favoritos. Fabuloso parece el capital que en aquella venturosa época reunieron, pues valrados los granos, llegaron á importar con el metálico, la enorme suma de mil millones de reales, con cuyos inmensos recursos en unos tiempos en que la poblacion de España era escasamente de nueve millones de habitantes, tuvieron no solo para cubrir sus atenciones, sino tambien para prestar algunas cantidades á los Ayuntamientos á fin de que las empleasen

en obras de interes local, habiéndose construido además casas pan-ras para el uso de los establecimientos que carecian de granero propio, los cuales por su capacidad y buenas condiciones son de los mejores edificios que existen en varias poblaciones, sirviendo en la actualidad algunos de ellos en las provincias de Andalucía de Casas Capitulares y de escuelas de ambos sexos.

Los grandes sobrantes que anualmente resultaban á los Pósitos, durante el reinado de Carlos III, despues de satisfechas sus necesidades, movieron á las juntas de gobierno de los mismos á tomar un considerable número de acciones del Banco de San Carlos que se creó en aquella época, cuyo importe les ha sido devuelto en el año anterior de 1867 en billetes del material del Tesoro, en virtud de liquidacion practicada por la Direccion general de la Deuda pública, los cuales han sido convertidos á metálico tocándoles á los establecimientos de algunas provincias medio millon de reales.

Mas á pesar de todo la legislacion por que se regian era imperfecta. Este vacío se hubo de llenar en el Reglamento formado en virtud de Real cédula expedida por Carlos IV en 1792, en el cual se concedia á aquellos, grandes privilegios que asegurasen sus caudales, habiendo sido confirmadas estas sabias disposiciones por Reales ordenes de 1864 y 62 que existen vigentes.

II.

Tal ha sido el origen y adelantos de los Pósitos hasta fines del pasado siglo; ahora vamos á demostrar su importancia, su organizacion y los servicios que prestan á la clase agricultora.

Esta benéfica institucion se halla estendida en toda la Península á escepcion de muy pocas provincias donde no se conoce, reuniendo todos los Establecimientos existentes en la actualidad un capital de cerca de trescientos millones de rs. con inclusion de los créditos en granos y metálico. Las provincias de Castilla y Andalucía son las que